



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Inscripción al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos en el Registro Estatal de Contribuyentes.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo.
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales que enajenen automóviles nuevos.
Descripción del objetivo del servicio	Inscripción al Registro Estatal de contribuyentes del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
Modalidad del servicio	Presencial .
Requisitos para obtener el servicio	<p>Persona Física:</p> <p>a) Acuse y aviso de inscripción al R.F.C. y/o constancia de situación fiscal del SAT; b) Identificación Oficial Vigente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); c) Acuse del aviso de Apertura de Establecimiento o sucursal expedido por SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro estado) d) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social); En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente: a) Poder notarial del apoderado legal; b) Identificación oficial del apoderado legal. c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del apoderado legal;</p> <p>Persona Moral:</p> <p>a) Acuse y aviso de inscripción al R.F.C. y/o constancia de situación fiscal del SAT; b) Acta Constitutiva y sus modificaciones. c) Acuse del aviso de Apertura de Establecimiento o sucursal expedido por SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro estado) d) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social); e) Poder notarial del representante legal en donde acredite su personalidad; f) Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); g) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, del Representante Legal. Toda la documentación se presentara en original y digital (Formato PDF).</p>
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica.
Tiempo de respuesta	10 minutos.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal.
Datos de contacto	Telefono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el trámite, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/ .
Con costo o gratuito	Gratuito.
Fundamento legal para su cobro	No Aplica.
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, acuerdo modificatorio celebrado el 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020, bajo los términos de la cláusulas Octava y Décima Tercera. Artículos 4 segundo párrafo de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	No.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	No Aplica.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257.
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx .
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158.
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.